



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 335-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 16 de abril de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 406-2025-VRA-UNIA de fecha 08 de abril de 2025, con todos los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 702*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Solicitud N° 0001-2025//UNIA de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por la estudiante Norly Moreno Ramirez, solicita amnistía para matricularse en el Semestre Académico 2025-I;

Que, mediante Carta N° 356-2025-VRA-UNIA de fecha 28 de marzo de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (e), remite la solicitud de Norly Moreno Ramirez, quien adjunta la Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2025-CF-FICA-UNIA que resolvió formar una comisión para tomar el examen de suficiencia de la asignatura AE-151 de Ingeniería Agroindustrial – III y DAE-T51 – Tesis de Ingeniería, por lo que solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales brinde las facilidades a la estudiante Norly Moreno Ramirez;

Que, mediante Carta N° 222-2025-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 04 de abril de 2025, suscrita por el Dr. Ángel Amado Romero Cahuana en su condición de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales (e), remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 092-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 03 de abril de 2025, que resolvió aprobar la solicitud de la estudiante para que lleve los cursos en la modalidad de dirigidos de manera excepcional por estar fuera del calendario académico, al semestre 2025-I, a favor de la estudiante Norly Moreno Ramirez de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Carta N° 406-2025-VRA-UNIA de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (e), remite al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, la Resolución de Consejo de Facultad N° 092-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 03 de abril de 2025 para que sea ratificado mediante acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 11-2025-UNIA-CU de fecha 16 de abril de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 092-2025-CF-FICA-UNIA** de fecha 03 de abril de 2025; en consecuencia, **APROBAR** la solicitud de la estudiante para que lleve los cursos en la modalidad de dirigidos de manera excepcional por estar fuera del calendario académico, al Semestre 2025-I a la estudiante Norly Moreno Ramirez de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, siendo el interés superior del estudiante;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 335-2025-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 092-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 03 de abril de 2025.

SEGUNDO. – En consecuencia, **APROBAR** la solicitud de la estudiante para que lleve los cursos en la modalidad de dirigidos de manera excepcional por estar fuera del calendario académico, al Semestre 2025-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, siendo el interés superior del estudiante, conforme se detalla a continuación:

CÓDIGO DE ALUMNO N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO DIRIGIDO	REINGRESO DE ESTUDIOS
0015111207	Norly Moreno Ramírez	Ingeniería Agroindustrial III	MSc. Manuel Ricardo Guerrero Ochoa
		Tesis en Ingeniería	Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos

TERCERO. – **ENCARGAR** a la Dirección de Servicios Académicos, a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, y las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DSA
OTI
Interesados
Archivo